



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0947-021 (I, II y III Cuerpos)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 NOV 2021

VISTO que mediante presentación de fecha 27 de agosto de 2021 que obra a fs. 421/422 el Señor Secretario de Proyectos y Obras solicita se autorice el llamado a Licitación Pública de la Obra nº 616 "PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL – CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA" Licitación Pública Nacional nº 01/021, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra que se complementa con la obra correspondiente al nuevo acceso, tiene por objetivo mejorar la entrada y seguridad del predio, a la vez mejorar la estética del mismo, integrando acceso vehicular, caminería peatonal y biciesenda en construcción;

Que la licitación en cuestión se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VENTIUIN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$24.121.409,40) y un tiempo de ejecución de ciento veinte (120) días;

Que a tales efectos se adjunta la siguiente documentación:
Cuerpo I: Pliego de Condiciones Generales (fs. 03/68); Pliego de Condiciones Particulares (fs. 69/80); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 81/154); Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (fs. 155/217); Cuerpo II: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Instalación Eléctrica del Pórtico (fs. 218/251); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Instalación Eléctrica del Puesto de Control (fs. 252/259); Memoria Descriptiva (fs. 260/267); Memoria Descriptiva de Instalación Eléctrica del Pórtico (fs. 268/272); Memoria Descriptiva de Instalación Eléctrica de Puesto de Control (fs. 273/274); Memoria Descriptiva de Instalación Sanitaria (fs. 275/276); Memoria Técnica de Estructura (fs. 277/302); Pliego General de Higiene y Seguridad (fs. 303/332); Análisis de Precios (fs. 333/372); Itemizado (fs. 373/380) y Cuerpo III: Índice de Planos (fs. 381/382) y Treinta y Ocho (38) Planos (fs.383/420);

Que por último, la mencionada Secretaría solicita a fs. 428/429 se la autorice a establecer el cronograma correspondiente, a tramitar las////////

Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0947-021 (I, II y III Cuerpos)

-2-

//////////publicaciones en el Boletín Oficial y a constituir las Comisiones de Aperturas de Propuestas y de Evaluación de Ofertas;

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fs. 426 que se cuenta con partida presupuestaria disponible para atender lo solicitado;

Que a fs. 424/425 vta y fs. 431 ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Autorizar el llamado a Licitación Pública de la Obra nº 616 "PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL – CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA" Licitación Pública Nacional nº 01/021, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias de esta Universidad, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VENTIUN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$24.121.409,40) y un tiempo de ejecución de ciento veinte (120) días.-

ARTICULO 2º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia.-

ARTICULO 3º.-Autorizar a la Secretaría de Proyectos y Obras a realizar el Cronograma para la Licitación en cuestión.-

ARTICULO 4º.-Autorizar a la Secretaría de Proyectos y Obras a constituir las Comisiones de Recepción y Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas.-

ARTICULO 5º.-Autorizar a la Secretaría de Proyectos y Obras y a la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional a realizar las publicaciones indicadas en la reglamentación vigente, tanto en el Boletín Oficial, como diario provincial y en los medios de la Universidad Nacional de Tucumán.-

//////////

Mg. Ing. SERGIO F. MUHAMMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte n° 0947-021 (I, II y III Cuerpos)

-3-

//////////

ARTICULO 6º.-Autorizar a la Dirección General de Construcciones Universitarias a emitir todas las Circulares Aclaratorias o Modificadorias necesarias durante el proceso de la licitación.-

ARTICULO 7º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado presupuestariamente a la Fuente Financiamiento 11- Tesoro Nacional, Objeto del Gasto, inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 2- Construcciones.-

ARTICULO 8º.-Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1812** **2021**
mda


Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN